

| INFORMACIÓN | INFORMACIÓN GENERAL | | | | | | | | |
|--|---|---|---------------------|------|--|---|--|--|--|
| Marque con una X e | l tipo de documento: | | | | | | | | |
| CONTRATO | CONVENIO | Х | ORDEN DE ACEPTACIÓN | | | Espacio para registro | | | |
| Número: | 259 | c | de | 2017 | | | | | |
| pilo paga versió nacional que pe de la demand excelencia y ca menores recurs | Objeto: Constituir el fondo de administración denominado "ser pilo paga versión 3", con recursos del ministerio de educación nacional que permita fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 de 2016. | | | | | | | | |
| Contratista: | INSTITUTO CO EXTERIOR "M | | | | | EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL - ICETEX | | | |

| INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN | | | | | | | |
|--|----------|----|-----------|----|------|--|--|
| Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80): | 24 | de | Enero | de | 2017 | | |
| Fecha aprobación de Pólizas Garantías: | N/A | de | N/A | de | N/A | | |
| Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio | 24 | de | Enero | de | 2017 | | |
| Duración total: | 341 días | | | | | | |
| Fecha de terminación: | 31 | de | Diciembre | de | 2017 | | |

| Prórrogas | | | | | | | | |
|--|---|-------|----|----|-----------|----|------|--|
| Adicional No. Tiempo (días calendario) | | | | | | | | |
| 1 | 3 | 2.165 | | | | | | |
| Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga: | | | 31 | de | diciembre | de | 2022 | |

| Adio | Adiciones | | | | | | | |
|---------------|-----------|-----------------------|--|--|--|--|--|--|
| Adicional No. | | Valor (\$) | | | | | | |
| 1 | 1 | \$15.098.463.586,00 | | | | | | |
| 2 | 3 | \$25.400.001.858,60 | | | | | | |
| 3 | 4 | \$29.958.537.211,40 | | | | | | |
| 4 | 4 | (\$ 1.627.391.081,00) | | | | | | |
| 5 | 5 | \$8.325.303.099,60 | | | | | | |
| 6 | 6 | \$166.388.097.213,00 | | | | | | |
| 7 | 7 | \$20.102.838.063,00 | | | | | | |
| 8 | 8 | \$94.761.835.432,00 | | | | | | |



| 9 | 9 | \$96.222.469.551,00 |
|------|-----------|----------------------|
| 10 | 10 | \$10.968.354.818,00 |
| 11 | 11 | \$176.585.633.498,00 |
| 12 | 12 | \$ 7.519.248.172,00 |
| 13 | 13 | (\$459.793.880,80) |
| 14 | 14 | \$158.204.253.426 |
| Valo | or total: | \$903.265.936.291,80 |

| Suspensiones | i | | | | | | | | | |
|---|---------------------------|---|---|----------------------------------|--|---------------------------------|--|--|--|--|
| | Adicional No. | Tiempo (días calendario) | | | | | | | | |
| 1 | N/A | N/A | | | | | | | | |
| Fecha de term suspensión: | inación de acuerdo con la | | N/A | de | N/A | de | N/A | | | |
| Modificacione | S | | | | | | | | | |
| | Cláusula Nº | | Br | eve de | scripción de la mo | dificació | n | | | |
| Resolución No. 02833 de febrero 27 de 2017 | Décima Segunda | conver quien MEND | nio será efectua haga sus vece OZA ocupa este | ida por e s. Segú e puesto | o en la cláusula corre el Director de Foment in la resolución VICT desde el 27 de febrero | o de la E OR ALE de 2017. | Educación Superior o JANDRO VENEGAS | | | |
| Adicional 2 | Décima | Se aclara que los recursos disponibles para ejecutar correspondientes a la suma de \$15.098.463.586 y de que trata la modificación No. 1 al convenio 259 de 23016 se realizará con cargo, a: El aporte de El MINISTERIO se hará con cargo a la Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional — Gestión General, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 51717 de fecha 2017-01-18. Posición Catálogo de Gasto C-2202-700-23-0-245-2450001 Créditos-Beca "Ser Pilo Paga" Nuevos pregrado. Recursos | | | | | | | | |
| Adicional 2 | Décima Primera | 700-23-0-245-2450001 Créditos-Beca "Ser Pilo Paga" Nuevos pregrado. Recursos 11, situación SSF de los cuales se va a destinar la suma de \$ 15.098.463.586. El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo. Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa, El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matrícula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia. PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el | | | | | | | | |



| | | Adicionar el valor señalado en la cláusula novena del Convenio Interadministrativo | | | | | | | | |
|-------------|---------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | No. 259 de 2017 la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN | | | | | | | | |
| | | MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$28.331.146.130,40) suma que incluye los | | | | | | | | |
| | | gastos de administración y descuentos a lugar. | | | | | | | | |
| | | garan and an | | | | | | | | |
| | | Valor Inicial \$95.818.085.325,00 | | | | | | | | |
| | | 1ra Adición (Modificación 1 y 2) \$15.098.463.586,00 | | | | | | | | |
| | | 2da Adición (Modificación 3) \$25.400.001.858,60 | | | | | | | | |
| | | 3ra Adición (Modificación 4) \$28.331.146.130,40 | | | | | | | | |
| | | Valor Total \$164.647.696.900,00 | | | | | | | | |
| Adicional 5 | Cláusula primera modificación 4 | Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de | | | | | | | | |
| | | CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE | | | | | | | | |
| | | MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS | | | | | | | | |
| | | (\$164.647.696.900,00) M/CTE. | | | | | | | | |
| | | Conforme la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación | | | | | | | | |
| | | Nacional, esta reducción se realizará teniendo en cuenta el Registro Presupuestal No.1509317 del 18 de diciembre de 2017 otorgado a la modificación 4, y con cargo | | | | | | | | |
| | | al CDP 51717 de fecha 2017-01-18, Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de | | | | | | | | |
| | | Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700- | | | | | | | | |
| | | 23-0-245-2450001 — CRÉDITO — BECA "SER PILO PAGA" NUEVOS | | | | | | | | |
| | | PREGRADO, Fuente Nación, Recurso 11, Situación SSF | | | | | | | | |
| | | Se modifica la Cláusula Segunda de la Modificación No. 4 al Convenio | | | | | | | | |
| | | Interadministrativo 259 de 2017, en relación con recursos de saldos disponibles sin | | | | | | | | |
| | | situación de fondos, la cual quedará así: | | | | | | | | |
| | | Con recursos de saldos disponibles sin situación de fondos \$ 1.075.146.130,40 | | | | | | | | |
| | Cláusula segunda modificación 4 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal 51717 de fecha 2017-01-13, Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450001 — CRÉDITO — BECA "SER PILO PAGA" NUEVOS PREGRADO, Fuente Nación, Recurso 11, Situación SSF por valor de \$ 1.075.146.130,40 | | | | | | | | |
| Adicional 5 | | De acuerdo a lo estipulado en el artículo 101 de la ley 1815 de 2016 que " los saldos disponibles en fondos del ICETEX aportados por el Ministerio de Educación Nacional que formen parte de fondos en administración, las utilidades de que trata el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1002 de 2005, así como hasta el 75% de los fondos de garantías que administre la entidad al cierre de la vigencia 2016, serán incorporados al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional sin situación de fondos, para el otorgamiento de créditos condonables o becas a través del ICETEX. En caso de requerirse, la Nación concurrirá hasta por el monto de los recursos utilizados de los fondos de garantías del inciso anterior." | | | | | | | | |
| | | El Ministerio de Educación expidió la Resolución 13879 de 2017 por la cual s disponen recursos por \$121.492.328.644,60 para el proyecto de inversión "Apoy para fomentar el acceso con Calidad a la Educación Superior a través de incentivo a la demanda en Colombia" de los cuales serán destinados para el programa Se Pilo Paga \$ 2.702.537.211,4 de pesos, conforme a la comunicación remitida ICETEX con numero de radicado 2017-EE-201318 del 20 de noviembre de 2017. | | | | | | | | |
| | | Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable | | | | | | | | |



| | | Se modifica la Cláusula Tercera de la Modificación No. 4 al Convenio Interadministrativo 259 de 2017, en cuanto al valor de los recursos sin situación de fondos, la cual quedará así: En cuanto al valor de los recursos sin situación de fondos: Teniendo en cuenta los recursos provenientes de la aplicación del artículo 101 de la ley 1815 de 2016 y conforme a la Resolución 13879 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX deberá certificar los saldos disponibles en fondos, para que de esta forma se dé inicio a la cadena presupuestal correspondiente al rubro C-2202-0700-23-0-245-2450001 por la suma de MIL SETENTA Y CINCO |
|--|---------------------------------|---|
| Adicional 5 | Cláusula tercera modificación 4 | MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.075.146.130,40) M/CTE. y una vez se surta este trámite, el ICETEX podrá disponer de estos recursos e informar al Ministerio sobre la ejecución de los mismos. Por su parte la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional atendiendo al artículo 6º de la resolución 13879 de 2017 adelantará los trámites necesarios para realizar el respectivo registro presupuestal y obligación de los recursos. El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los |
| | | impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo. Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa, El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matrícula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia. |
| | | PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO. |
| | | Modificar la cláusula Décima Segunda del convenio 259 de 2017 en el sentido de aclarar la Supervisión le corresponderá al Director (a) de Fomento de la Educación Superior. |
| Adicional 6 | Décima Segunda | Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará uno nuevo, previa solicitud radicada ante la Subdirección de Contratación, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes. |
| Comunicación fechada el 01 de febrero de 2018 | Décima Segunda | Designar como supervisor del convenio 259 de 2017 a DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ, Directora de Fomento de la Educación Superior, designación que surtirá efectos a partir del 1 de febrero de 2018 |
| Comunicación fechada el 08 de agosto de 2018 | Décima Segunda | Por medio de la presente se informa que se designó al subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES (E), el señor EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA o quién haga sus veces, como supervisor del convenio 259 de 2017, a partir del 08 de agosto de 2018. |

| BALANCE | FINANCIERO |
|---------|------------|
|---------|------------|

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No X

^{*}Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación



El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

| Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión | Formato control de seguimiento anticipo* | | Conciliación bancaria | |
|---|---|---------|-----------------------|--|
| Extractos bancarios | Certificación bancaria sobre rendimientos | financi | | |

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

| Austrina | | 1 | | | | | | | |
|--|--------------------|------------------|--------------------|------------|----|-------------------------------|-----------|----|-----------------|
| Anticipo inicial % (1) | 0,00% | Valor anticip | o inicial (5) | | | | | | |
| Fecha de Desembolso del anticipo (2) | DD/MM/AAAA | Valor anticip | o adiciones (6) | | | | | | |
| No. De Orden de pago desembolso anticipo (3) | | Valor total ar | nticipo (7) | | | | | | |
| % Anticipo de adiciones (4) | 0,00% | Saldo pendie | ente por amortizar | (8) | | | | | |
| Balanc | e General | | | | Pa | ngos realizados al contratist | a/entidad | | |
| Concepto | Valor | Concepto (16) | | | | | | | Valor neto (21) |
| Valor inicial (9) | \$ 95.818.085.325 | Primer pago | 33981717 | 22/02/2017 | \$ | 95.818.085.325 | \$ - | \$ | 95.818.085.325 |
| Valor Adiciones (10) | \$ 736.255.936.923 | Segundo pago | 361523617 | 30/11/2017 | \$ | 17.709.777.384 | \$ - | \$ | 17.709.777.384 |
| Valor Reducciones (11) | \$ 2.087.184.962 | Tercer pago | 408796917 | 26/12/2017 | \$ | 27.256.000.000 | \$ - | \$ | 27.256.000.000 |
| Valor Total (12) | \$ 829.986.837.286 | Cuarto pago | 5982418 | 19/01/2018 | \$ | 5.245.470.285 | \$ - | \$ | 5.245.470.285 |
| Valor pagado (13) | \$ 829.986.837.286 | Quinto pago | 5986318 | 19/01/2018 | \$ | 3.079.832.815 | \$ - | \$ | 3.079.832.815 |
| Valor causado que no se ha pagado (14) | \$ - | Sexto pago | 16357818 | 29/01/2018 | \$ | 15.098.463.586 | \$ - | \$ | 15.098.463.586 |
| Valor total ejecutado (15) | \$ 829.986.837.286 | Séptimo pago | 16362118 | 29/01/2018 | \$ | 7.690.224.475 | \$ - | \$ | 7.690.224.475 |
| Valor por ejecutar (16) | \$ - | Octavo pago | 16363818 | 29/01/2018 | \$ | 504.849.400 | \$ - | \$ | 504.849.400 |
| | | Noveno pago | 17641918 | 31/01/2018 | \$ | 20.000.000.000 | \$ - | \$ | 20.000.000.000 |
| | | Décimo pago | 42091818 | 27/02/2018 | \$ | 76.231.412.072 | \$ - | \$ | 76.231.412.072 |
| | | Undécimo pago | 42098118 | 27/02/2018 | \$ | 6.929.208.200 | \$ - | \$ | 6.929.208.200 |
| | | Doceavo pago | 61345718 | 7/03/2018 | \$ | 110.502.848 | \$ - | \$ | 110.502.848 |
| | | Treceavo pago | 221209718 | 30/07/2018 | \$ | 63.227.476.941 | \$ - | \$ | 63.227.476.941 |
| | | Pago Catorce | 401842218 | 20/12/2018 | \$ | 20.102.838.063 | \$ - | \$ | 20.102.838.063 |
| | | Pago 15 | 23577919 | 18/02/2019 | \$ | 94.761.835.432 | \$ - | \$ | 94.761.835.432 |
| | | Pago 16 | 218323019 | 12/08/2019 | \$ | 7.530.456.857 | \$ - | \$ | 7.530.456.857 |
| | | Pago 16 | 218327419 | 12/08/2019 | \$ | 12.265.656.123 | \$ - | \$ | 12.265.656.123 |
| | | | | | _ | | | _ | |



| Treceavo pago | 221209718 | 30/07/2018 | \$ 63.227.476.941 | \$ - | \$ 63.227.476.941 |
|-----------------|-----------------------|------------|-----------------------|---------|-----------------------|
| Pago Catorce | 401842218 | 20/12/2018 | \$ 20.102.838.063 | \$ - | \$ 20.102.838.063 |
| Pago 15 | 23577919 | 18/02/2019 | \$ 94.761.835.432 | \$ - | \$ 94.761.835.432 |
| Pago 16 | 218323019 | 12/08/2019 | \$ 7.530.456.857 | \$ - | \$ 7.530.456.857 |
| Pago 16 | 218327419 | 12/08/2019 | \$ 12.265.656.123 | \$ - | \$ 12.265.656.123 |
| Pago 16 | 241247519 | 29/08/2019 | \$ 22.488.631.741 | \$ - | \$ 22.488.631.741 |
| Pago 16 | 245937019 | 3/09/2019 | \$ 53.937.724.830 | \$ - | \$ 53.937.724.830 |
| Pago 17 | 357570219 | 28/11/2020 | \$ 10.968.354.818 | \$ - | \$ 10.968.354.818 |
| Pago 18 | 29696720 | 21/02/2020 | \$ 65.760.577.572 | \$ - | \$ 65.760.577.572 |
| Pago 18 | 29697720 | 21/02/2020 | \$ 2.224.891.325 | \$ - | \$ 2.224.891.325 |
| Pago 19 | 87270920 | 8/04/2020 | \$ 29.136.629.527 | \$ - | \$ 29.136.629.527 |
| Pago 20 | 155557920 | 23/06/2020 | \$ 7.519.248.172 | | \$ 7.519.248.172 |
| Pago 21 | 183355220 | 22/07/2020 | \$ 55.624.474.552 | | \$ 55.624.474.552 |
| Pago 22 | 218321920 | 14/08/2020 | \$ 9.961.193.839 | | \$ 9.961.193.839 |
| Pago 23 | 225066520 | 21/08/2020 | \$ 13.877.866.683 | | \$ 13.877.866.683 |
| Pago 24 | 12084721 | 29/01/2021 | \$ 52.207.403.630 | | \$ 52.207.403.630 |
| Pago 25 | 19579921, 20617121 | 17/02/2021 | \$ 34.804.935.753 | | \$ 34.804.935.753 |
| | TOTALES | | \$ 832.074.022.248 | \$ - | \$ 832.074.022.248 |

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19). 13.
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
 Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados 17.
- 18 Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- 20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- 23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)



Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

| Valor aporte contrapartida | \$ |
|--|----|
| Valor ejecutado contrapartida a la fecha | \$ |
| % de Ejecución contrapartida a la fecha | % |

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI X No_____

| Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte) | Valor de Rendimientos | Fecha de consignación de rendimientos | Anexa recibo (SI/NO) |
|--|-----------------------|---------------------------------------|----------------------|
| 22/02/2017 – 28/02/2017 | \$255.755.349,58 | 17/03/2017 | SI |
| 01/03/2017 - 31/03/2017 | \$601.3864.89,14 | 19/04/2017 | SI |
| 01/04/2017 - 30/04/2017 | \$471.286.666,5 | 12/06/2017 | SI |
| 01/05/2017 - 31/05/2017 | \$274.988.205,72 | 14/06/2017 | SI |
| 01/06/2017 - 30/6/2017 | \$62.052.452,29 | 17/07/2017 | SI |
| 01/07/2017 - 31/07/2017 | \$34.264.482,9 | 22/08/2017 | SI |
| 01/08/2017 - 31/08/2017 | \$45,977,282,57 | 19/09/2017 | SI |
| 01/09/2017 - 30/09/2017 | \$57.127.244,58 | 13/10/2017 | SI |
| 01/10/2017 - 31/102017 | \$23.154.038,51 | 15/11/2017 | SI |
| 01/11/2017 - 30/11/2017 | \$ 72.016.611.27 | 12/12/2017 | SI |
| 01/12/2017 – 31/12/2017 | \$ 74.966.940,46 | 28/02/2018 | SI |
| 01/01/2018 - 31/01/2018 | \$ 75.683.911,43 | 14/02/2018 | SI |
| 01/02/2018 - 28/02/2018 | \$ 223.790.971,84 | 13/03/2018 | SI |
| 01/03/2018 - 31/03/2018 | \$ 340.981.463,75 | 11/04/2018 | SI |
| 01/04/2018 - 30/04/2018 | \$ 193.933.047,46 | 16/05/2018 | SI |
| 01/05/2018 - 31/05/2018 | \$ 88.530.829,17 | 14/06/2018 | SI |
| 01/06/2018 - 30/6/2018 | \$ 49.519.612.76 | 18/07/2018 | SI |
| 01/07/2018 – 31/07/2018 | \$152.310.341,04 | 13/08/2018 | SI |
| 01/08/2018- 31/08/2018 | \$282.113.806,61 | 11/09/2018 | SI |
| 01/09/2018 - 30/09/2018 | \$161.102.258.11 | 12/10/2018 | SI |
| 01/10/2018 - 31/102018 | \$49.220.582,13 | 17/12/2018 | SI |
| 01/11/2018 - 30/11/2018 | \$27.307.253,59 | 17/12/2018 | SI |
| 01/12/2018 - 31/12/2018 | \$12.176.428.27 | 18/02/2019 | SI |
| 01/01/2019 - 31/01/2019 | \$ 11.651.767,39 | 18/02/2019 | SI |
| 01/02/2019 - 28/02/2019 | \$ 162.406.271.53 | 30/04/2019 | SI |
| 01/03/2019 - 31/03/2019 | \$ 235.744.693.30 | 21/05/2019 | SI |
| 01/04/2019 - 30/04/2019 | \$ 83.610.280,82 | 24/05/2019 | SI |
| 01/05/2019 - 31/05/2019 | \$ 39.983.894.51 | 22/07/2019 | SI |
| 01/06/2019 - 30/06/2019 | \$ 11.617.052,98 | 15/08/2019 | SI |
| 01/07/2019 - 31/07/2019 | \$ 9.427.849,44 | 20/09/2019 | SI |
| 01/08/2019 - 31/08/2019 | \$76.739.283,86 | 23/10/2019 | SI |
| 01/09/2019 - 30/09/2019 | \$271.449.069,81 | 05/11/2019 | SI |
| 01/10/2019 - 31/10/2019 | \$189.372.019.42 | 29/11/2019 | SI |
| 01/11/2019 - 30/11/2019 | \$24.870.068,48 | 20/12/2019 | SI |
| 01/12/2019 - 31/12/2019 | \$34.015.384,03 | 28/01/2020 | SI |
| 01/01/2020 - 31/01/2020 | \$37.437.703,81 | 21/02/2020 | SI |
| 01/02/2020 – 29/02/2020 | \$164.307.663,37 | 19/03/2020 | SI |
| 01/03/2020 - 31/03/2020 | \$116.350.356,70 | 24/04/2020 | SI |
| 01/04/2020 - 30/04/2020 | \$49.257.547.54 | 29/05/2020 | SI |
| 01/05/2020 - 31/05/2020 | \$156.900.689,47 | 25/06/2020 | SI |
| 01/06/2020 - 30/06/2020 | \$139.190.434,80 | 13/08/2020 | SI |



| 01/07/2020 - 31/07/2020 | \$345.400.094,31 | 27/08/20220 | SI |
|-------------------------|------------------|-------------|----|
| 01/08/2020 - 31/08/2020 | \$297.008.699,35 | 30/09/2020 | SI |
| 01/09/2020 - 30/09/2020 | \$125.295.355,06 | 30/11/2020 | SI |
| 01/10/2020 - 31/10/2020 | \$67.887.213,10 | 30/11/2020 | SI |
| 01/11/2020 - 30/11/2020 | \$68.381.161,54 | 31/12/2020 | SI |
| 01/12/2020 - 31/12/2020 | \$60.712.224,05 | 31/01/2021 | SI |
| 01/01/2021 - 31/01/2021 | \$161.329.549,71 | 28/02/2021 | SI |
| 01/02/2021 - 28/02/2021 | \$199.446.491,23 | 31/03/2021 | SI |
| 01/03/2021 - 31/03/2021 | \$81.542.972,60 | | NO |

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50. Marque con una X

| ESTA | ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO | | |
|-------|--|---|---|
| | Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%) 65,32% | | |
| | Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito. | | |
| Desci | Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades): | | |
| Nº | Obligaciones Generales del Contratista/Entidad | Estado de avance | de la obligación |
| | | % de Avance: 72,17% | |
| | Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio. | organizacionales ha asumido la actividades relativas a la eje establecidas en este convenio. | humanos y procesos responsabilidad de todas las |
| 1 | | Entrega producto: Si <u>X</u> No | |
| | | Ubicación: Archivo documental Educación Superior - piso 4 / ICETEX (Convenio) y e https://mineducaciongovco- my.sharepoint.com/:f:/g/persona _co/Ep7gNpuWE95Fn5sd_mIQE hg4VfQ?e=BHzf9w | Carpeta Convenio 259/2017 n el siguiente enlace l/krincon_mineducacion_gov |
| | | % de Avance: 72,17% | |
| 2 | Suscribir las actas de: inicio, seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del convenio. | Descripción del avance: La co acta de inicio. En la ejecuo presentado 32 reuniones de jui de los supervisores anteriores Encargada Ana Milena Gualdró 2021 y del día 23 de abril o ejecución restante se verá re terminación del convenio. | ción del convenio se han nta administradora (30 actas s y dos con la Supervisora n Díaz del 26 de febrero de de 2021). El porcentaje de |
| | | Entrega producto Si X No | |
| | | Ubicación: Archivo documental Educación Superior - piso 4 / C ICETEX (Acta de inicio) y Act ICETEX y en el siguiente enlace | Carpeta Convenio 0259/2017 as de Junta Administradora |



| | | my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_gov _co/EjjivRy0qrhOjosVjzUbFuoBKt3uhd8_82rE68mJF6fpoA? e=AMXmcl |
|---|---|---|
| | | % de Avance: 72,17% |
| | No utilizar en ningún caso los recursos | Descripción del avance : De acuerdo con los estados de cuenta presentados por el ICETEX, los recursos se han invertido en las actividades objeto del convenio, como lo son matriculas, valor cupo, apoyo de sostenimiento, gastos de administración y primas de seguro. Se tienen estados de cuenta radicados hasta marzo de 2021. |
| 3 | desembolsados por el MEN para fines diferentes a los | Entrega producto Si <u>X</u> No |
| | señalados en el convenio. | Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 259/2017 ICETEX (Estados de cuenta) y en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon mineducacion gov_co/EmdpBbkfgwBFvySDvzfR1S0BLDMicdAKc424rcWzBDdKfg?e=4Ks3rC |
| | Entregar al Ministerio de Educación Nacional una vez | % de Avance: 0.00% |
| 4 | finalizado el plazo del convenio, los documentos que | Descripción del avance: El convenio aún no ha finalizado, se encuentra vigente y en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 por lo cual no se ha iniciado el proceso de liquidación. |
| | Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, debidamente escaneados, y a la Subdirección de. Gestión Administrativa los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia. | Entrega producto Si No <u>X</u> Ubicación: N/A |
| | Participar y apoyar al MINISTERIO en todas las | % de Avance: 72,17% |
| 5 | | Descripción del avance: El ICETEX ha participado en todas las reuniones que se han realizado, tanto Comités Operativos como 32 reuniones de junta administradora (30 actas de los supervisores anteriores y dos con la Supervisora Encargada Ana Milena Gualdrón Díaz del 26 de febrero de 2021 y del día 23 de abril de 2021). |
| 3 | reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del convenio. | Entrega producto Si \underline{X} No |
| | | Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Actas Junta y en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_gov_co/EjjivRy0qrhOjosVjzUbFuoBKt3uhd8_82rE68mJF6fpoA?e=2TCInR |
| | | % de Avance: 72,17% |
| | | |
| 6 | Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio. | Descripción del avance: El ICETEX hasta el 23 de junio de 2019 contaba con el contrato N° 2017-0234 suscrito con Data File S.A, por prestación de servicios de la "gestión documental para el ICETEX". Finalizado este contrato el 17 de junio de 2019 el ICETEX suscribió el contrato de prestación de servicios con el contratista MANEJO TECNICO DE INFORMACIÓN S.A N°2019-0332. Teniendo en cuenta lo anterior, el ICETEX ha cumplido con la gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo en los términos y condiciones establecidas en la Ley General de Archivo (Ley 594 del 2000). |



| | | Ubicación: D:\Ser Pilo Paga\Contratos y Convenios\CONV ICETEX 0771-2014\CONV ICETEX 0259-2017 SPP3\12. Entregables |
|----------------|---|--|
| | | % de Avance: 72,17% |
| 7 | Colaborar con el MEN en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, | Descripción del avance: Para este periodo se ha requerido en diferentes ocasiones al ICETEX con el fin de que brinde información para responder tutelas, derechos de petición interpuestos por ciudadanos y solicitudes de los organismos de control, la cual ha sido entregada de forma diligente dentro de los tiempos establecidos y han asistido a las mesas de trabajo solicitadas para socializar la información. |
| | desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento. | Entrega producto Si X No Ubicación: en el siguiente enlace se encuentra la información |
| | | https://mineducaciongovco- my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_gov _co/EragyqZ4u6hOqpgb8fk3VM0BFrp41J6gRYSEGIgTljmtW Q?e=3msFyj |
| | | % de Avance: 72,17% |
| 8 | Utilizar la imagen del MEN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún contratista, subcontratista o empleado, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. | Descripción del avance: Se ha hecho uso de la imagen del MEN según los lineamientos definidos por las dos entidades en los diferentes espacios donde se ha convocado al ICETEX, con el fin de cumplir el objeto contractual (reuniones institucionales, presentaciones, entre otros). |
| | | Entrega producto Si No \underline{X} |
| | | Ubicación: N/A |
| | | % de Avance: 72,17% |
| | | Descripción del avance: Por parte del ICETEX se ha recibido y validado la información correspondiente al pago |
| | Cumplir con sus obligaciones de aportes al Sistema | de seguridad social hasta el mes de marzo de 2021. |
| | Cumplir con sus obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de | |
| 9 | Cumplir con sus obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. | de seguridad social hasta el mes de marzo de 2021. Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 0259/2017 ICETEX (Seguridad Social) y en el siguiente enlace https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_gov_co/ElB8vDwB_15AlCyLDyQv- |
| 9 Nº | Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. | de seguridad social hasta el mes de marzo de 2021. Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 0259/2017 ICETEX (Seguridad Social) y en el siguiente enlace https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_gov |
| | Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando | de seguridad social hasta el mes de marzo de 2021. Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 0259/2017 ICETEX (Seguridad Social) y en el siguiente enlace https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon mineducacion gov co/EIB8vDwB 15AlCyLDyQv-DUBXGLTPD9TU5K5hOIUtHPouA?e=K8ynET Estado de avance de la obligación |
| | Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. | de seguridad social hasta el mes de marzo de 2021. Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 0259/2017 ICETEX (Seguridad Social) y en el siguiente enlace https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon mineducacion gov co/EIB8vDwB 15AlCyLDyQv-DUBXGLTPD9TU5K5hOIUtHPouA?e=K8ynET Estado de avance de la obligación % de Avance: 100% Descripción del avance: Se realizó la constitución del fondo por parte del ICETEX con el código contable específico 121894 para los recursos de este convenio, con el fin de realizar la respectiva administración de los recursos. |
| Nº | Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad Realizar la constitución del Fondo, con la denominación estipulada en el objeto de este | de seguridad social hasta el mes de marzo de 2021. Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 0259/2017 ICETEX (Seguridad Social) y en el siguiente enlace https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon mineducacion gov co/EIB8vDwB 15AlCyLDyQv-DUBXGLTPD9TU5K5hOIUtHPouA?e=K8ynET Estado de avance de la obligación % de Avance: 100% Descripción del avance: Se realizó la constitución del fondo por parte del ICETEX con el código contable específico 121894 para los recursos de este convenio, con el fin de realizar la respectiva administración de los recursos. Entrega producto Si X No |
| Nº | Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad Realizar la constitución del Fondo, con la denominación estipulada en el objeto de este | de seguridad social hasta el mes de marzo de 2021. Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 0259/2017 ICETEX (Seguridad Social) y en el siguiente enlace https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon mineducacion gov co/EIB8vDwB 15AlCyLDyQv-DUBXGLTPD9TU5K5hOIUtHPouA?e=K8ynET Estado de avance de la obligación % de Avance: 100% Descripción del avance: Se realizó la constitución del fondo por parte del ICETEX con el código contable específico 121894 para los recursos de este convenio, con el fin de realizar la respectiva administración de los recursos. |
| Nº | Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad Realizar la constitución del Fondo, con la denominación estipulada en el objeto de este | de seguridad social hasta el mes de marzo de 2021. Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 0259/2017 ICETEX (Seguridad Social) y en el siguiente enlace https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon mineducacion gov co/EIB8vDwB 15AlCyLDyQv-DUBXGLTPD9TU5K5hOIUtHPouA?e=K8ynET Estado de avance de la obligación % de Avance: 100% Descripción del avance: Se realizó la constitución del fondo por parte del ICETEX con el código contable específico 121894 para los recursos de este convenio, con el fin de realizar la respectiva administración de los recursos. Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 259/2017 |



| | Administradora. | administrador del Fondo conforme a las instrucciones dadas por el Constituyente, quien decide acerca de la apertura de convocatorias, la destinación de los recursos y demás requisitos, términos y condiciones de funcionamiento de este. |
|---|---|---|
| | | El ICETEX, ha cumplido sus obligaciones como administrador del fondo. Dicha actividad se puede conocer por medio de los informes operativos y financieros mensuales y semestrales |
| | | Entrega producto Si <u>X</u> No |
| | | Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 259/2017 ICETEX (Informes de Gestión) y en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_govco/EjiBE2FBLGdHp81MfEA7_q4BpQkPbn_FRoubiAdOal70xQ?e=l0odhr |
| | | % de Avance: 72,17% |
| 3 | Brindar asesoría, asistencia y seguimiento a la ejecución del Programa Ser Pilo Paga. | Descripción del avance: El ICETEX como administrador del fondo ha brindado asesoría, asistencia y seguimiento a los procesos que han surgido en torno a la ejecución, desarrollo e implementación del convenio. Lo anterior se evidencia en las visitas que hacen los enlaces a las IES en donde atienden no solo al personal de la IES sino también a los beneficiarios. Así mismo, el programa cuenta con un correo específico para los beneficiarios (serpilopaga@icetex.gov.co) en donde se brinda la asesoría de cada solicitud que hacen. |
| | | Entrega producto Si No X Ubicación: N/A |
| | | % de Avance: 72,17% |
| | Destinar los recursos para el cubrimiento de los | Descripción del avance: De acuerdo con los estados de cuenta presentados por el ICETEX, los recursos se han invertido en las actividades objeto del convenio, como lo son matriculas, valor cupo, apoyo de sostenimiento, gastos de administración y primas de seguro, se cuenta con información hasta el 31 de marzo de 2021. |
| 4 | rubros contemplados en el reglamento operativo. | Entrega producto Si \underline{X} No |
| | | Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 259/2017 ICETEX (Estados de cuenta) y en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_gov_co/EmdpBbkfgwBFvySDvzfR1S0BLDMicdAKc424rcWzBDdKfg?e=GBP1V8 |
| | | % de Avance: 72,17% |
| 5 | Disponer de la infraestructura operativa y técnica para cumplir con la administración de los recursos y las actividades propias del convenio. | Descripción del avance: Hasta la fecha El ICETEX cuenta con la infraestructura operativa y técnica necesaria que le ha permitido cumplir con la administración de los recursos y con las actividades establecidas en el convenio para la |
| | | administración de los recursos. |



| | | Entraga producto Si. No V |
|---|---|--|
| | | Entrega producto Si No X Ubicación: N/A |
| | | % de Avance: 72,17% |
| 6 | Designar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo. | Descripción del avance: El vicepresidente de Fondos en Administración de El ICETEX asiste a las juntas administradoras del programa siempre que se requiere, en caso de no poder participar de las mismas y de acuerdo con lo reglamentado a enviado a su delegado. |
| | | Entrega producto Si No \underline{X} |
| | | Ubicación: N/A |
| | | % de Avance: 72,17% |
| 7 | Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Administradora del Fondo. | Descripción del avance: El ICETEX ha participado en las sesiones de Junta Administradora a las cuales ha sido convocado, y ha realizado la secretaría técnica correspondiente, así como la elaboración de las actas en cada caso. 32 reuniones de junta administradora (30 actas de los supervisores anteriores y dos con la Supervisora Encargada Ana Milena Gualdrón Díaz del 26 de febrero de 2021 y del día 23 de abril de 2021). |
| | | Entrega producto Si \underline{X} No |
| | | Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Actas y en el siguiente enlace https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_gov_co/EjjivRy0qrhOjosVjzUbFuoBKt3uhd8_82rE68mJF6fpoA? e=NpNZGf |
| | | % de Avance: 72,17% |
| | | Descripción del avance: |
| | Realizar los desembolsos de matrícula a las | Matricula: El ICETEX ha realizado los desembolsos a las IES acorde con los valores de matrícula estipulados y en los tiempos acordados con cada una de ellas, a la fecha se culminaron los giros correspondientes desde el primer semestre de 2017 y hasta el segundo semestre de 2020 de los beneficiarios que cumplieron el proceso de adjudicación y renovación. |
| 8 | Realizar los desembolsos de matrícula a las Instituciones de Educación Superior y apoyos de sostenimiento a los beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga, posterior al traslado de recursos del Ministerio al ICETEX. | Se encuentran para 2021-1 con los giros en firme es decir abonados los recursos a la cuenta de la IES 6.655 beneficiarios, en proceso de giro 58 beneficiarios y no les corresponde giro por estar en un programa anualizado 10 beneficiarios, para un total de 6.723 beneficiarios renovados, estos giros se realizaron en el marco del calendario establecido por la junta administradora para el inicio de giros el cual se proyectó para comenzar el 2 de marzo de 2021. |
| | | Sostenimiento: El ICETEX realizó las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso de giro de apoyo de sostenimiento a los beneficiarios del programa Ser Pilo Paga 3, mediante el mecanismo de tarjeta recargable y cuentas CATS, a la fecha se culminaron los giros correspondientes desde el primer semestre de 2017 y hasta el segundo semestre de 2020. |



| | | Se encuentran para 2021-1 con los giros en firme es decir abonados los recursos a la cuenta de los beneficiarios 6.646, en proceso de giro 59 beneficiarios, abono rechazado por cuenta inactiva o bloqueadas 6 beneficiarios y no les corresponde giro por contar con giro de sostenimiento no devuelto en un semestre aplazado 12 beneficiarios, para un total de 6.723 beneficiarios renovados, estos giros se realizaron en el marco del calendario establecido por la junta administradora para el inicio de giros el cual se proyectó para comenzar el 27 de enero de 2021. |
|----|--|---|
| | | información del proceso de los giros y los valores girados por cada beneficiario a las IES del programa. Así mismo, en los estados de cuenta mensuales se evidencia dicha información. |
| | | Entrega producto Si \underline{X} No |
| | | Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 259/2017 ICETEX (Estados de cuenta) y en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_gov_co/EI-U8AJbB2RCsFbDA9zO-xcB2AZD4mrufVyW0hN5-tW2dA?e=Fd42kQ |
| | | % de Avance: 72,17% |
| | Presentar mensualmente a la supervisión del convenio del Ministerio los estados de cuenta. | Descripción del avance: El ICETEX ha entregado a la fecha los estados de cuenta validados hasta el mes de marzo de 2021 y estos ya fueron remitidos al coordinador del grupo de contabilidad mediante radicado 2021-IE-019032. |
| 9 | | Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 259/2017 ICETEX (Estados de cuenta) y en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_govco/EmdpBbkfgwBFvySDvzfR1S0BLDMicdAKc424rcWzBDdKfg?e=HyTXtl |
| | | % de Avance: 72,17% |
| | Presentar a la supervisión del convenio del Ministerio los informes semestrales de ejecución técnica, operativa y financiera del programa. | Descripción del avance : Se recibió por parte del ICETEX el informe semestral del periodo de julio a diciembre de 2020. |
| 10 | | Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 259/2017 ICETEX (Informe de gestión) y en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_gov_co/EjiBE2FBLGdHp81MfEA7_q4BpQkPbn_FRoubiAdOal70xQ?e=FLqrO9 |
| | Contar con un grupo de profesionales debidamente | % de Avance: 72,17% |
| 11 | capacitados para la ejecución exclusiva del programa. | Descripción del avance: El ICETEX cuenta con un equipo de profesionales los cuales están encargados de todo el manejo del programa, así como el contacto directo con las |



| | | IES y los beneficiarios brindando información veraz, clara y oportuna de los procesos administrativos (giros, renovaciones, paso al cobro, condonaciones) |
|----|--|---|
| | | Entrega producto Si No <u>X</u> Ubicación: N/A |
| | Realizar capacitación a los funcionarios del ICETEX | % de Avance: 72,17% |
| 12 | en las sedes a nivel nacional, así como a los funcionarios de los diferentes canales de atención a fin de garantizar la unificación de criterios de funcionamiento y ejecución frente al Programa Ser | Descripción del avance: De forma continua el ICETEX, ha capacitado a sus funcionarios para brinden atención oportuna y de forma clara a los usuarios que lo requieran. |
| | | Entrega producto Si No \underline{X} Ubicación: N/A |
| | | % de Avance: 100% |
| 13 | Publicar y divulgar las convocatorias y las condiciones del Fondo y por consiguiente del Programa Ser Pilo Paga en la página Web del ICETEX, garantizando claridad y completitud de la información brindada. | Descripción del avance: Se realizó la correspondiente divulgación de la convocatoria garantizando que la información brindada fuera clara y completa, por tal motivo los beneficiarios pudieron realizar el trámite para iniciar sus estudios del programa Ser Pilo Paga 3 a partir del año 2017. |
| | | Entrega producto Si \underline{X} No |
| | | Ubicación: https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/en-us/fondos/programasespeciales/serpilopaga3.aspx |
| | Publicar a través de la página web del ICETEX y | % de Avance: 72,17% |
| 14 | enviar a través de correo electrónico, para conocimiento de los beneficiarios del programa Ser Pilo Paga, el protocolo de información veraz y oportuna que se defina y se apruebe por la Junta Administradora del Fondo, así como asesoría detallada indicando paso a paso cada una de las etapas necesarias para realizar los trámites de legalización del crédito condonable, entrega del medio de pago del apoyo de sostenimiento, desembolsos de matrícula y apoyo de sostenimiento, renovación del crédito condonable y actualización de datos semestre a semestre, condonación del crédito y paso a cobro de los créditos no condonados. | Descripción del avance: El ICETEX realiza la publicación semestralmente en la página web, el cronograma de fechas de renovación del fondo para información de los beneficiarios e IES, adicional se remite dicha información mediante correo electrónico a cada uno de los contactos de las universidades. |
| | | Entrega producto Si No <u>X</u> Ubicación: N/A |
| | | % de Avance: 72,17% |
| 15 | Realizar asesoría y asistencia técnica a las Instituciones de Educación Superior para que apoyen el proceso de legalización y renovación del crédito de los beneficiarios. | Descripción del avance: Por medio de los convenios establecidos con las Instituciones de Educación Superior y el ICETEX, se remite constantemente información respecto a los lineamientos y cronogramas establecidos para cada periodo de renovación de los beneficiarios del programa. Así mismo, con el equipo de profesionales ubicados en las diferentes ciudades del país que cuenta el fondo se brinda constante asesoría (a través de correos electrónicos o reuniones) a las IES. |
| | | Entrega producto Si \underline{X} No |
| | | Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Convenio 259/ Tramite de pago. |
| 16 | Recibir y verificar los documentos exigidos a los | % de Avance: 100% |
| | | |



| | beneficiarios para la legalización de los créditos condonables, por el medio que el ICETEX disponga para tal efecto. | Descripción del avance: El ICETEX realizó las validaciones correspondientes con las Instituciones de Educación Superior para verificar que los potenciales beneficiarios de la convocatoria del programa hayan realizado su proceso de admisión en cada una de ellas y se encuentren efectivamente en calidad de "Admitidos" en las mismas. Este proceso se realizó antes de llevar a cabo la adjudicación de los créditos condonables del programa Ser Pilo Paga 3. Así mismo, las IES ingresaron a la plataforma dispuesta por el ICETEX para realizar el proceso de legalización y con esto ratifican que el beneficiario se inscribió y se encuentra matriculado en primer curso. |
|----|---|---|
| | | Entrega producto Si X No Ubicación: E:\Ser Pilo Paga\Base de datos\2017\General |
| | | % de Avance: 1,11% |
| | Verificar el cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios para la condonación del crédito, "SER | Descripción del avance: El ICETEX ha registrado en sus sistemas las condonaciones autorizadas a la fecha de 89 jóvenes que cumplieron los requisitos de 8.032 beneficiarios activos, lo cual se ve reflejado en el estado de cuenta del Fondo y en las resoluciones de condonación. |
| 17 | PILO PAGA 3" y emitir concepto para ser aprobado por parte de la Junta Administradora. | Entrega producto Si X No Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace |
| | | https://mineducaciongovco- my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_gov _co/Eo- m74NfghZDoZLjkJASfzEBjWJrZSXmyNzHEVHyn8VUgA?e= uZOoGf |
| | | % de Avance: 1,11% |
| | Adelantar el registro de las condonaciones a partir de las autorizaciones realizadas por la Junta Administradora. | Descripción del avance: El ICETEX ha registrado en sus sistemas las condonaciones autorizadas a la fecha de 89 jóvenes que cumplieron los requisitos de 8.032 beneficiarios activos, lo cual se ve reflejado en el estado de cuenta del Fondo y en las resoluciones de condonación. |
| 18 | | Entrega producto Si X No Ubicación: la información se encuentra en el siguiente enlace |
| | | https://mineducaciongovco- my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_gov_ _co/Eo- m74NfghZDoZLjkJASfzEBjWJrZSXmyNzHEVHyn8VUgA?e= uZOoGf |
| | | % de Avance: 72,17% |
| 19 | Custodiar de conformidad con los protocolos de seguridad necesarios para ello, las garantías (pagaré y carta de instrucciones) que fueron otorgadas como respaldo del crédito condonable concedido. | Descripción del avance: El ICETEX hasta el 23 de junio de 2019 contaba con el contrato N° 2017-0234 suscrito con Data File S.A, por prestación de servicios de la "gestión documental para el ICETEX". Finalizado este contrato el 17 de junio de 2019 el ICETEX suscribió el contrato de prestación de servicios con el contratista MANEJO TECNICO DE INFORMACIÓN S.A N°2019-0332. Teniendo en cuenta lo anterior, el ICETEX ha cumplido con la gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo en los términos y condiciones establecidas en la Ley |



| | | Entrega producto Si No <u>X</u> |
|----|--|---|
| | | Ubicación: N/A |
| | Solicitar a las Instituciones de Educación Superior la información requerida para el seguimiento administrativo del Fondo Ser Pilo Paga 3 y el cumplimiento de las obligaciones de legalización y condonación del crédito. | % de Avance: 72,17% |
| | | Descripción del avance: El ICETEX realizó las validaciones correspondientes con las Instituciones de Educación Superior para verificar que los potenciales beneficiarios de la convocatoria del programa hayan realizado su proceso de admisión en cada una de ellas y se encuentren efectivamente en calidad de "Admitidos" en las mismas. Este proceso se realizó antes de llevar a cabo la adjudicación de los créditos condonables del programa Ser Pilo Paga 3. Así mismo, las IES ingresaron a la plataforma dispuesta por el ICETEX para realizar el proceso de legalización y con esto ratifican que el beneficiario se inscribió y se encuentra matriculado en primer curso. |
| 20 | | Por otra parte y de acuerdo con las políticas exigidas por ICETEX, la entidad verifica los requisitos para la adjudicación y renovación del crédito, establecidos en el reglamento operativo. El cumplimiento de los requisitos se ha validado para la etapa de adjudicación, y en la etapa de renovación semestral, para este caso se encuentra en vigencia las renovaciones 2021-1 solo para IES públicas las cuales por rezagos académicos la junta administradora dejo aprobó que la plataforma estuviera habilitada durante todo el primer semestre. |
| | | A través, de su plataforma los beneficiarios ingresan al sistema y actualizan la información y posterior a esto las IES realizan el mismo proceso y renuevan el crédito condonable ingresando el valor de matrícula a girar. Con lo anterior mencionado el ICETEX realiza un control de las renovaciones y remite a través de sus enlaces en los regionales correos a las IES recordando los calendarios establecidos. |
| | | Entrega producto Si <u>X</u> No |
| | | Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Convenio 259/ Tramite de pago. la información de los procesos de adjudicación y renovación se encuentra consignada en las bases de datos remitidas por el ICETEX mensualmente las cuales se encuentran en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_gov_co/EI-U8AJbB2RCsFbDA9zO-xcB2AZD4mrufVyW0hN5-tW2dA?e=hlkRiS |
| 21 | | % de Avance: 72,17% |
| | Asistir a las reuniones de comité técnico operativo para seguimiento del fondo. | Descripción del avance: El ICETEX ha asistido a todas las reuniones del comité técnico operativo que se han convocado para estudiar los casos especiales a llevar a junta, procesos de condonación, procesos de paso al cobro y calendarios de renovaciones. |
| | | Entrega producto Si X No |
| | | Ubicación: en el siguiente enlace se encuentran las |



| | | le the section of the |
|----|---|--|
| | | evidencias https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_gov_co/EjjivRy0qrhOjosVjzUbFuoBKt3uhd8_82rE68mJF6fpoA?e=N583dL |
| | Realizar visitas técnicas cuando las Instituciones de Educación Superior acreditadas en alta calidad o en proceso de renovación de acreditación que cuenten con beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga 3, las requieran, a fin de realizar seguimiento a la ejecución del Programa y brindar asesoría y asistencia técnica a los beneficiarios, los funcionarios de las | % de Avance: 72,17% |
| 22 | | Descripción del avance: Se realizan visitas técnicas a cada una de las instituciones de educación superior que lo requieren por medio del equipo de profesionales capacitados en el programa para atenderlas. |
| | Instituciones de Educación Superior y la comunidad universitaria en general. | Entrega producto Si No <u>X</u> Ubicación: N/A |
| | | % de Avance: 72,17% |
| | | Descripción del avance: El ICETEX ha realizado los desembolsos a las IES por concepto de valor cupo acorde con los valores de matrícula estipulados y en los tiempos acordados con cada una de ellas, a la fecha se culminaron los giros correspondientes desde el primer semestre de 2017 y hasta el segundo semestre de 2020 de los beneficiarios que cumplieron el proceso de adjudicación y renovación. |
| 23 | Realizar el pago del valor cupo a las Instituciones de Educación Superior Públicas acorde con el anexo: ESTIMACIÓN DE COSTOS POR ESTUDIANTE DE PREGRADO EN LAS IES PÚBLICAS. | Se encuentran para 2021-1 con los giros en firme por valor cupo es decir abonados los recursos a la cuenta de la IES 965 beneficiarios y en proceso de giro 57 beneficiarios, para un total de 1.022 beneficiarios renovados, estos giros se realizaron en el marco del calendario establecido por la junta administradora para el inicio de giros el cual se proyectó para comenzar el 2 de marzo de 2021. |
| | | Entrega producto Si \underline{X} No |
| | | Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 259/2017 ICETEX (Estados de cuenta) y en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/q/personal/krincon_mineducacion_gov |
| | | _co/El-U8AJbB2RCsFbDA9zO-xcB2AZD4mrufVyW0hN5- tW2dA?e=Fd42kQ |
| | | % de Avance: 0,00% |
| 24 | Gestionar la recuperación de cartera de conformidad con las aprobaciones impartidas por la Junta Administradora, de acuerdo con el Reglamento Operativo del Fondo. | Descripción del avance: El lcetex cuenta con el área de cartera para la elaboración de plan de pagos, generando así la recuperación de la cartera de los beneficiarios que no cumplen con las obligaciones del crédito condonable. Teniendo en cuenta lo anterior para el 19 de mayo de 2021 se tiene programado realizar un comité técnico en donde se expondrán estos casos para paso a junta administradora y que sea aprobada la suspensión definitiva de los desembolsos. |
| | | Entrega producto Si No X Ubicación: N/A |
| 25 | Girar a la Dirección Nacional del Tesoro, los | |
| | Shar a la Dirección Nacional del 165010, 105 | % de Avance: 72,17% |



| | rendimientos financieros con ocasión de la administración de los recursos del convenio. | Descripción del avance: A la fecha se cuentan con los soportes de giro a la Dirección del Tesoro Nacional hasta el mes de marzo de 2021. |
|--|--|---|
| | | Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la |
| | | Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 259/2017 ICETEX (Orden de pago) y en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon mineducacion gov co/EjiBE2FBLGdHp81MfEA7 q4BpQkPbn FRoubiAdOal70 xQ?e=FLgrO9 |
| | | % de Avance: 72,17% |
| 26 | Validar y actualizar la información reportada por el beneficiario en cada una de las etapas del crédito condonable. | Descripción del avance: el ICETEX en cada semestre que se habilita el proceso de renovación, solicita a través del sistema dispuesto para este fin la actualización de datos por parte del beneficiario, por lo cual para este primer semestre de 2021 ya se encuentra con la información actualizada. |
| | | Entrega producto Si <u>X</u> No |
| | | Ubicación: E:\Ser Pilo Paga\Base de datos\2017\General |
| | | % de Avance: 72,17% |
| | Realizar los descuentos de impuestos, tasas, | Descripción del avance: Acorde con la información recibida hasta la fecha el ICETEX no reporta descuentos por ningún concepto. En caso de efectuarse descuentos se verán reflejados en los estados de cuenta. |
| 27 | contribuciones y demás conceptos que ordene la Ley a los pagos que deban hacerse a las Instituciones de Educación Superior o a los beneficiarios del FONDO directamente. | Entrega producto Si X No Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 259/2017 ICETEX (Estados de cuenta) y en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_gov_co/EjiBE2FBLGdHp81MfEA7_q4BpQkPbn_FRoubiAdOal70_xQ?e=FLgrO9 |
| | | % de Avance: 72,17% |
| 28 | Invertir los recursos del FONDO en un portafolio conforme a las políticas internas del ICETEX en esa materia. | Descripción del avance El ICETEX invirtió los recursos entregados a la fecha de corte del presente informe, según sus políticas internas, los cuales han generado rendimientos financieros, y se evidencia en los informes semestrales de gestión y en los estados de cuenta mensuales. |
| 20 | | Entrega producto Si X No |
| | | Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 259/2017 ICETEX y en el siguiente enlace: https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/krincon_mineducacion_gov_co/EjiBE2FBLGdHp81MfEA7_q4BpQkPbn_FRoubiAdOal70xQ?e=FLgrO9 |
| | | % de Avance: 1,11% |
| Adelantar el registro de las condonaciones a partir de las autorizaciones remitidas por EL MINISTERIO. | | Descripción del avance: El ICETEX ha registrado en sus sistemas las condonaciones autorizadas a la fecha de 89 jóvenes que cumplieron los requisitos de 8.032 beneficiarios activos, lo cual se ve reflejado en el estado de cuenta del Fondo y en las resoluciones de condonación. |



| | | Entrega producto Si No <u>X</u> |
|----|---|--|
| | | Ubicación: N/A |
| | Cumplir a cabalidad con las condiciones de administración establecidas en el convenio y abstenerse de realizar las acciones que trata el artículo 2175 del Código Civil. | % de Avance: 72,17% |
| 30 | | Descripción del avance: A la fecha, el ICETEX ha cumplido con las condiciones de administración, así como lo establecido en el artículo 2175 del Código Civil. |
| | | Entrega producto Si No <u>X</u> |
| | | Ubicación: N/A |
| | | % de Avance: 72,17% |
| 31 | Buscar la fuente de recursos para garantizar que los riesgos operacionales que genera el convenio, durante la actividad de desembolsos a las Instituciones de Educación Superior y a los beneficiarios, sean cubiertos por el ICETEX, una vez se establezca la responsabilidad del mismo. | Descripción del avance: En el evento en que se presente un riesgo operacional respecto a los desembolsos de matrícula, valor cupo y sostenimiento, ICETEX realizara la gestión necesaria para dar solución a la situación presentada. Así mismo es importante aclarar, que los recursos del fondo provienen únicamente del constituyente y a la fecha no se han presentado riesgos operacionales para este convenio. |
| | 36 establezea la responsabilidad del mismo. | Entrega producto Si X No |
| | | Ubicación: Archivo documental Dirección de Fomento de la Educación Superior - piso 4 / Carpeta Convenio 259/2017 ICETEX (comunicaciones) |
| Nº | Obligaciones Ambientales del Contratista/Entidad | Estado de avance de la obligación |
| | | % de Avance: N.A. |
| 1 | N/A | Descripción del avance: N.A. |
| | | Entrega producto Si No Ubicación: |

| N | lo | Obligaciones del Ministerio de Educación | Estado de cumplimiento de la obligación |
|---|----|---|--|
| 1 | | Velar para que se cumpla con el objeto y las obligaciones del presente convenio. | Descripción del cumplimiento: Se ha realizado el seguimiento para garantizar el cumplimiento de las actividades que se desarrollan para la ejecución del programa Ser Pilo Paga 3, lo cual se evidencia en los informes parciales de supervisión, en las actas de reuniones y las respuestas a requerimientos de información. |
| 2 | 2 | Transferir oportunamente en el FONDO constituido en virtud de este convenio, los recursos necesarios para el mantenimiento, fortalecimiento y cumplimiento del FONDO. | Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado las transferencias al ICETEX de los aportes establecidos en el Convenio 0259/2017 y las adiciones realizadas a dicho convenio, en las fechas establecidas en el mismo, acorde con la disponibilidad del PAC. A la fecha del presente informe y de acuerdo con la última modificación (adición 14) para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$903.265.936.291,80), de los cuales está pendiente de girar: |



| | | El terror de control de la citat de la cit |
|---|--|--|
| | | El tercer desembolso de la adición 14 por CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$42.715.148.425), que se tiene previsto pasar la cuenta de cobro en el mes de junio de 2021. |
| | | El cuarto desembolso de la adición 14 por VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$28.476.765.618), que se tiene previsto pasar la cuenta de cobro en el mes de julio de 2021. |
| 3 | Verificar que el Fondo cumpla con la finalidad para el cual fue constituido. | Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado el seguimiento respectivo en el cual se ha evidenciado que se creó un fondo común con los recursos del convenio 0259/2017. Así mismo, se valida la información y la ejecución de los recursos a través de las mesas de trabajo y juntas administradoras. |
| | | Se puede evidenciar con los informes mensuales remitidos a financiera la revisión y análisis de los recursos invertidos en el convenio. |
| | | Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, a través del Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, quien desde el momento de su nombramiento y con apoyo del equipo humano del grupo Ser Pilo Paga ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte de ICETEX y la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones. |
| | | Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan los supervisores que ha tenido el convenio 0259 de 2017 desde el inicio y hasta la fecha del presente informe: |
| 4 | Designar al supervisor del convenio. | VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA Director de Fomento de la Educación Superior del 1 de marzo de 2017 |
| | | DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LOPEZ Directora de Fomento de la Educación Superior del 1 de febrero de 2018 |
| | | EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 8 de agosto de 2018. |
| | | MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES del 21 de enero de 2019 |
| | | CAROLINA GUZMÁN RUIZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 8 de febrero de 2021. |
| | | ANA MILENA GUADRÓN DÍAZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 16 de febrero de 2021 resolución 002363. |



| 5 | Hacer el seguimiento a los informes presentados por ICETEX, en el marco de la ejecución de este convenio y presentar solicitar las aclaraciones y/o correcciones que consideren pertinentes dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. | Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha revisado cada uno de los informes presentados por el ICETEX, tanto los relacionados con la parte técnica como los referentes a la ejecución financiera del Convenio, encontrando falencias en la información. Debido a lo anterior se han solicitado aclaraciones y correcciones por medio de reuniones y mediante oficios y correos electrónicos. Se informa que a la fecha todas las inconsistencias que se han presentado han sido subsanadas por parte de ICETEX, muestra de ello es que el convenio se encuentra conciliado. |
|----|---|--|
| 6 | Coordinar y asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que fije la Junta Administradora. | Descripción del cumplimiento: Se han realizado las reuniones de comité operativo y Junta Administradora para el programa Ser Pilo Paga 3 que se han requerido para el correcto funcionamiento del convenio. |
| 7 | Coordinar con el ICETEX las políticas y las acciones necesarias para el cumplimiento al presente convenio. | Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha coordinado con ICETEX las políticas y acciones requeridas para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente convenio, las cuales en ocasiones son tratadas en las reuniones de Junta Administradora y comité operativo. |
| 8 | Solicitar al ICETEX los informes necesarios para el seguimiento de los recursos y cumplimiento de los fines del fondo. | Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha requerido al ICETEX diversos informes con el fin de realizar el respectivo seguimiento a la ejecución de los recursos y el cumplimiento de los fines para los cuales fue constituido. Esto se refleja en los informes mensuales y semestrales de la ejecución de los recursos. |
| 9 | Definir los criterios de selección entre el grupo poblacional objetivo del Fondo. | Descripción del cumplimiento: En la reunión de Junta Administradora, El Ministerio definió los criterios de selección para los créditos condonables, así mismo los criterios de selección se pueden evidenciar en el reglamento operativo del Programa Ser Pilo Paga 3. |
| Nº | Obligaciones comunes de las partes | Estado de cumplimiento de la obligación |
| 1 | Constituir la Junta Administradora. | Descripción del cumplimiento: Se constituyó la Junta Administradora del Fondo de acuerdo con lo establecido en el Convenio 259/2017. |
| 2 | Designar a los representantes que conformarán la Junta Administradora. | Descripción del cumplimiento: Tanto el Ministerio de Educación Nacional como el ICETEX designaron los miembros que hacen parte de la Junta Administradora Ministro de Educación Nacional o la persona que él delegue Viceministro de Educación Superior o la persona que él delegue. Director de Fomento de la Educación Superior o la persona que él delegue. El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o la persona que él designe. |
| 3 | Constituir el Fondo en Administración de recursos del Programa Ser Pilo Paga Versión 3, adoptando conjuntamente el Reglamento Operativo para la administración de recursos del Fondo y velar por la adecuada aplicación de sus disposiciones en cuanto a: elaboración y publicación de las convocatorias, solicitudes de créditos, verificación | Descripción del cumplimiento: Tanto el Ministerio de Educación Nacional como el ICETEX constituyeron el Fondo en administración de recursos para la tercera versión del Programa Ser Pilo Paga. El ICETEX creo un código contable para el manejo de los recursos el cual es el 121894. |



| | de requisitos, adjudicaciones, legalizaciones, desembolsos, renovaciones, condonaciones, procesos de cobro de cartera, y demás aspectos que se requieran para garantizar el control y seguimiento. | |
|---|--|--|
| 5 | Expedir, aprobar y suscribir el reglamento operativo; éste indicará la metodología de asignación, teniendo en cuenta los requisitos establecidos para acceder al programa "SER PILO PAGA VERSIÓN 3". | Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional junto con el ICETEX, elaboraron el documento correspondiente al Reglamento Operativo del Fondo, en el cual se establece la naturaleza del Fondo, su administración, el proceso de adjudicación, condiciones y condonación de los créditos, condiciones y requisitos de los capítulos especiales dentro del programa y anexos. El documento se encuentra aprobado y publicado en la página de Colombia Aprende y en la página del ICETEX para conocimiento público. |
| | Ejercer el control y supervisión para el cumplimiento del objeto del presente convenio. | Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX tienen representantes designados para ejercer la supervisión del presente convenio. Por parte del Ministerio de Educación Nacional está el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quien haga sus veces, y por parte del ICETEX están el Vicepresidente de Fondos en Administración o quien haga sus veces. |
| | Suscribir las actas de: inicio, seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del convenio. | Descripción del cumplimiento: Se realizó la firma del acta de inicio y se han suscrito las actas tanto de Comité Operativo como de Junta Administradora. 32 reuniones de junta administradora (30 actas de los supervisores anteriores y dos con la Supervisora Encargada Ana Milena Gualdrón Díaz del 26 de febrero de 2021 y del día 23 de abril de 2021). |

| | ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado) | | | | |
|----|--|---------------|---|--|--|
| Nº | Problema identificado que afecta la ejecución | Justificación | Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados | | |
| 1 | N/A | N/A | N/A | | |

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

| | OBSERVACIONES | | |
|---|---------------|--|--|
| ſ | 1 | Se realiza ajuste al porcentaje de ejecución de acuerdo con la revisión y análisis de información de ejecución del | |
| | • | convenio, por lo cual el porcentaje de avance disminuvo con relación al informe del supervisor anterior. | |



Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 16/02/2021 al 12/05/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los doce (12) días del mes de mayo de 2021

| ANEXOS | OBSERVACIÓN AL ANEXO | ✓ |
|---|--|---|
| Soporte de pagos de Salud y Pensión | Personas Naturales | |
| Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal | Persona Jurídica | X |
| Informe de Ejecución Financiera Recursos | Cuando se trate de un convenio que entrega | |
| Entregados en Administración | recursos para administrarlos | |

INTERVENTOR/SUPERVISOR (E)

Nombre ANA MILENA GUALDRON DIAZ

Cargo: Subdirector (E) Fecha: 12 de mayo de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor